



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

EJECUTIVO No. 110014003031-2020-00713 00

Téngase en cuenta que el curador nombrado en auto del 29 de julio de 2022 compareció al proceso y acepto el cargo para el cual fue nombrado, como da cuenta la documental vista en el *anexo28* del informativo.

Por consiguiente, a través de la **Secretaría** remítase el acta de notificación personal para que proceda a lo de su cargo.

Cumplido lo anterior, compártase el enlace de acceso al expediente a fin de que pueda hacer uso del derecho de defensa y contradicción. **Contrólese los respectivos términos y déjense las constancias en el expediente.**

Finalmente, y respecto a la cesión aportada, la parte demandante *por ahora*, estese a lo resuelto en los autos del 28 de marzo de 2022 (*anexo19*) y 29 de julio de 2022 (*anexo24*), respectivamente.

Cumplida la notificación al extremo demandado se resolverá sobre la cesión.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN

JUEZ

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N°
99 del **18 de NOVIEMBRE de 2022**, fijado en la página web
de la Rama Judicial con inserción de la providencia para
consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

IVAN LEONARDO CHAVEZ LUNA
Secretario

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f46f254abe97f301ca17d6d3b10f635a53f079307278838a798f3bef2d106c6e**

Documento generado en 17/11/2022 07:48:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>